

## ANEXO 1.13

### **Etapa: Verificación y comprobación del cumplimiento de los Proyectos**

#### **Procedimiento de conclusión y cierre**

1. Los responsables designados por la Dirección General verifican la ejecución y aplicación del apoyo otorgado, en cumplimiento de las obligaciones contenidas tanto en las Reglas de Operación, convocatoria y convenio, respecto a las actividades, recursos, metas y documentación soporte registradas en el Sistema Emprendedor.
  - a. Confirma cumplimiento. Pasa a actividad 3.
  - b. No confirma cumplimiento. Pasa a proceso de seguimiento, actividad 6.
2. Los responsables designados por la Dirección General turnan al Comité de Riesgo y Análisis de Proyectos para su dictamen.
3. El Comité de Riesgo y Análisis de Proyectos analiza y verifica la comprobación y ejercicio de los recursos y acuerda:
  - a. Valida y aprueba. Pasa a actividad 4.
  - b. No valida. Regresa a actividad 1.
4. El Comité de Riesgo y Análisis de Proyectos cierra el proyecto.
5. El Secretario Técnico del Consejo Directivo notifica al beneficiario y a la Dirección General competente a través del Sistema Emprendedor para actualización de estado.

Fin de procedimiento.

Diagrama 12. *Proceso de Conclusión y Cierre de Proyectos.*

